PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACIÓN

"2019 – Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

POSADAS, 08 FEB 2019

DECRETO Nº 124 .-

VISTO: el Decreto Nº 1669 de fecha 26 de Noviembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mencionado instrumento legal se aprobó la Estructura Orgánica, Nomenclador de Cargos y Reglamento para el Instituto Provincial de Teatro Independiente;

QUE, es necesario desarrollar el potencial artístico de la población, a través de cursos, talleres, conferencias, muestras, etc. que hagan al buen desenvolvimiento del área;

QUE, la transformación y modernización del Estado demanda la actualización permanente de la estructura del gobierno provincial;

QUE, se hace necesario realizar una adecuación institucional en la Estructura Orgánica del Instituto Provincial de Teatro Independiente;

QUE, en virtud de lo mencionado precedentemente, se considera oportuna la creación e incorporación, en dependencias del Instituto Provincial de Teatro Independiente de una Coordinación General Artística con rango de Dirección General, la que dependerá jerárquica y funcionalmente de la Dirección Ejecutiva del mencionado Instituto;

QUE, es facultad del Poder Ejecutivo adoptar las medidas necesarias y conducentes para adecuar la estructura orgánica, funcional y presupuestaria de las dependencias que lo integran;

QUE, por todo lo expuesto, es procedente el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

Mgter. IVONNE S. M. AQUINO
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. HUGO E. PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACIÓN

"2019 – Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

0 8 FEB 2019

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- **MODIFÍCASE** parcialmente el Decreto Nº 1669 de fecha 26 de Noviembre de 2015 e **INCLÚYASE** en la Estructura Orgánica del Instituto Provincial de Teatro Independiente una Coordinación General Artística con rango de Dirección General, la que dependerá jerárquica y funcionalmente de la Dirección Ejecutiva.-

ARTÍCULO 2º.- **APRUÉBASE,** a partir de la fecha del presente Decreto, el nuevo diseño organizacional del Instituto Provincial de Teatro Independiente y las Complejidades de las Funciones con su correspondiente Responsabilidad y Autonomía para la Coordinación General Artística, los que como Anexo I y II forman parte del presente Decreto, como así también su correspondiente Nomenclador de Cargos que estará integrado de la siguiente manera:

COORDINACIÓN GENERAL ARTÍSTICA	**NOMINADO c/Rango DIR. GRAL.**
Profesionales y/o Técnicos	Categoría de Revista
Auxiliares Administrativos	Categoría de Revista
Ordenanzas	Categoría de Revista
Chofer	Categoría de Revista

ARTÍCULO 3º.- **FÍJASE** un plazo de 90 (noventa) días para la presentación de la descripción de los puestos de trabajo que integran el Nomenclador de Cargos aprobados en el artículo 2°.-

ARTÍCULO 4°.- **LOS GASTOS** que demande la aplicación del presente Decreto serán imputados, transitoriamente, hasta tanto el I.P.T.I. cuente con la asignación presupuestaria, a las partidas específicas de la Unidad Superior del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 5°.- **AUTORIZASE** transitoriamente a la Dirección General de Coordinación del Sector Público, a la Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia, y a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes a efectuar las liquidaciones y pagos a que den lugar la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 6º.- **REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Ministros-Secretarios de: Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 7º.- **REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología y áreas dependientes, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de la Función Pública, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE el expediente en la Dirección de la Función Pública.-

Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

Lic. HUGO M. PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

Mgter. IVONNE S. M. AQUINO
MINISTRO SECRETARIO DE CULTURA,
EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE MISIONES

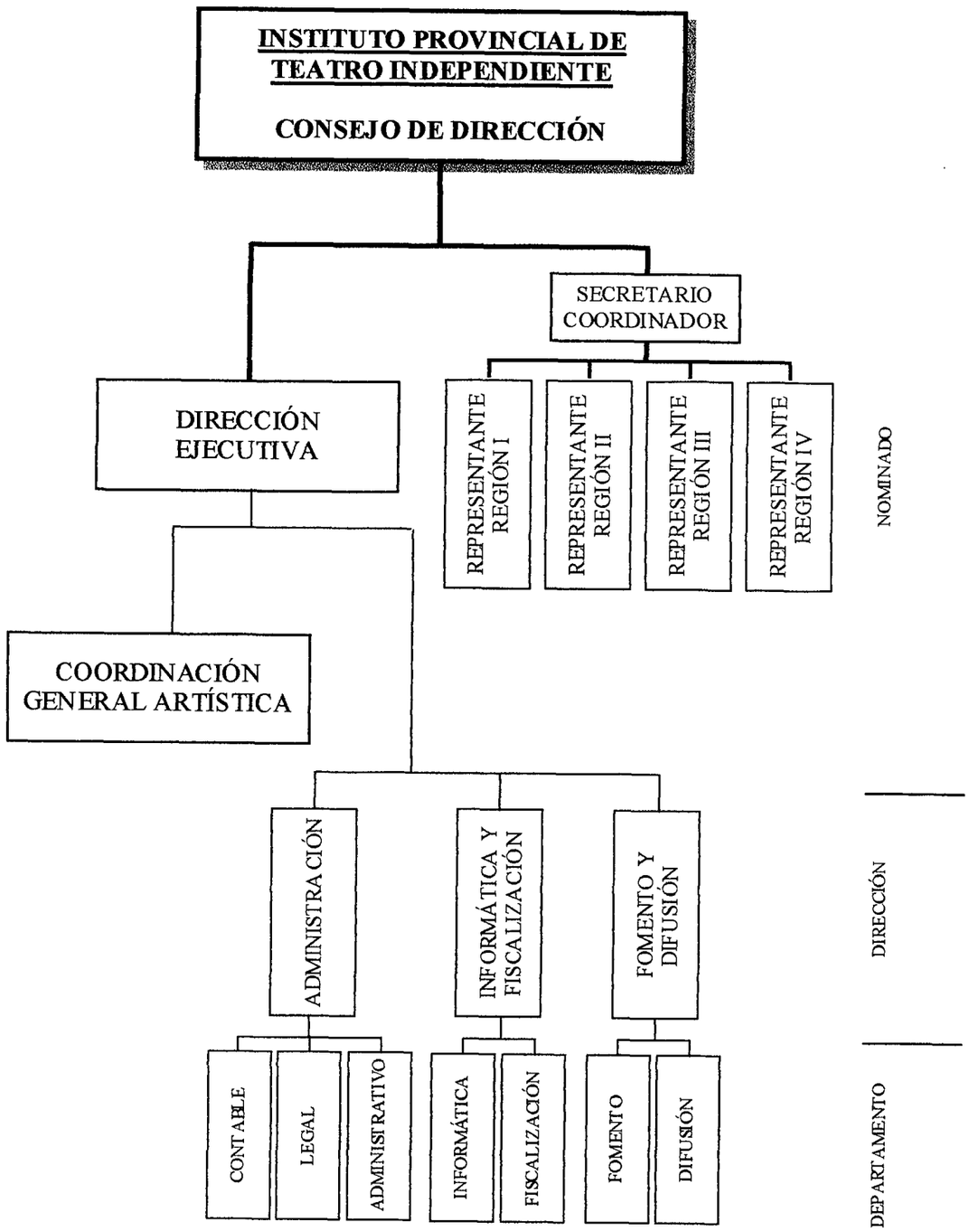
PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACIÓN

"2019 – Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

0 0 FEB 2019

ANEXO I

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Mgter. IVONNE S. M. AQUINO
MINISTRO SECRETARIO DE CULTURA,
EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE MISIONES

Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

PROVINCIA DE MISIONES

0 8 FEB 2019

ANEXO II

COORDINACIÓN GENERAL ARTÍSTICA

COMPLEJIDAD DE LAS FUNCIONES:

- Promover, organizar, administrar y coordinar las actividades artísticas del área.
- Dirigir los equipos de diseño artístico y diseño de producción y toda clase de proyecto que contenga un aspecto artístico comprendido dentro del marco de la estructura.
- Elaborar las estrategias conducentes a la promoción, difusión y posicionamiento del arte.
- Cumplir y llevar adelante todas aquellas instrucciones que la Dirección Ejecutiva le encomiende.
- Realizar todas aquellas actividades y tareas que la autoridad superior le imparta.

RESPONSABILIDAD:

Por una efectiva organización de acciones que conlleven a optimizar el área artística.

AUTONOMIA:

Para conducir con iniciativa en el manejo de los recursos y la toma de decisiones, en el marco de las funciones asignadas.

DEPENDENCIA JERARQUICA:

De la Dirección Ejecutiva del Instituto Provincial del Teatro Independiente.-

Mgter. IVONNE S. M. AQUINO
MINISTRO SECRETARIO DE CULTURA,
EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE MISIONES

Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

Lic. HUGO PASALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES